

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS**

**REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva, del Subtramo c2), del Tramo c) Puente Alto - Av. Américo Vespucio, del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra Pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".**

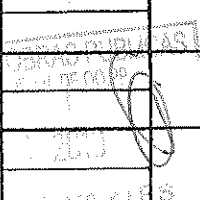
=====

**SANTIAGO, 31 DIC 2010**

**VISTOS:**

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 1810 de fecha 15 de julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N°1 de fecha 22 de junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 4629 de fecha 27 de octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N°2 de fecha 06 de octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 1154 de fecha 31 de julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N°3 de fecha 29 de junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 1008 de fecha 29 de septiembre de 2003, que dejó sin efecto Decreto que indica y aprobó el Convenio Complementario N° 4 de fecha 08 de julio de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b> <b>4976</b> <b>RECIBIDO</b>
---

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso **4417477**

CF GABINETE DGOP

*[Handwritten signature]*

- El Decreto Supremo MOP N° 797 de fecha 08 de septiembre de 2004, que aprobó el Convenio Complementario N° 5 de fecha 02 de septiembre de 2004, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 512 de fecha 13 de julio de 2006, que aprobó el Convenio Complementario N° 6 de fecha 14 de junio de 2006, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 142 de fecha 11 de febrero de 2008, que aprobó el Convenio Complementario N° 7 de fecha 01 de febrero de 2008, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 5721 de fecha 30 de diciembre de 2008, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 105 de fecha 27 de enero de 2009, que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 130 de fecha 06 de marzo de 2009, que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1062 de fecha 10 de marzo de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4759 de fecha 13 de octubre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El Decreto Supremo MOP N° 187 de fecha 14 de abril de 2010, que deja sin efecto el Decreto Supremo MOP N° 133 de fecha 11 de febrero de 2010 y modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1137 de fecha 1 de abril de 2010, que Autoriza Puesta en Servicio Provisionaria del subtramo c2), del Tramo c) Puente Alto – Av. Américo Vespucio del Sector iii) Acceso Sur a Santiago de la obra pública ya señalada.
- Los Ordinarios N° 19644 de fecha 30 de agosto de 2010, N° 19684 y N° 19685, ambos de fecha 29 de septiembre de 2010, por los que el Inspector Fiscal aprueba los planos as built del subtramo c2), del Contrato "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La Carta GG N° 315/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita la Puesta en Servicio Definitiva del subtramo c2) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP Exenta N° 3653 de fecha 22 de octubre de 2010, que designa la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva subtramo c2) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

- El Informe de la Puesta en Servicio Definitiva, remitido por el Inspector Fiscal de la Obra a la Comisión respectiva, por oficio Ord. N° 19790 de fecha 1 de diciembre de 2010.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 6 de diciembre de 2010, del subtramo c2) del Tramo c) Puente Alto – Av. Américo Vespucio, del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
- Carta N° GTO644/10 de fecha 14 de diciembre de 2010, de la Sociedad Concesionaria Autopista del Maipo S.A.
- Ord. N° 19813 de fecha 16 de diciembre de 2010, del Inspector Fiscal de la obra.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
- Que en cumplimiento de lo citado en el artículo 56° del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, por Ord. N° 19813 de fecha 16 de diciembre de 2010, el Inspector Fiscal de la obra, remite a la Jefa de la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Carta N° GTO644/10 de fecha 14 de diciembre de 2010, por la que la Sociedad Concesionaria ratifica los valores de obras del subtramo c2) de Acceso Sur, señalando que asciende a la suma de UF 2.279.013. Agrega además, su conformidad con el valor indicado.
- Que el valor antes señalado fue verificado por la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
- Que por Ordinarios N° 19644 de fecha 30 de agosto de 2010, N° 19684 y N° 19685, ambos de fecha 29 de septiembre de 2010, el Inspector Fiscal aprueba los planos as built del Subtramo c2), de Acceso Sur, del Contrato “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
- Que por Carta GG N° 315/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, “Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.” solicita la Puesta en Servicio Definitiva del subtramo c2) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago.”
- Que por Resolución DGOP (Exenta) N° 3653 de fecha 22 de octubre de 2010, se designa la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva del subtramo c2) Acceso Sur a Santiago, de la obra pública fiscal, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que por oficio Ord. N° 19790 de fecha 1 de diciembre de 2010, el Inspector Fiscal de la obra entrega a la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva, el Informe sobre el estado de situación de las obras del subtramo c2), de Acceso Sur a Santiago.
- Que por Acta de fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, da por recibido el Informe individualizado precedentemente, señalando que éste da cuenta en detalle del estado de las obras, cumplimiento y concordancia de éstas con el proyecto, además de las observaciones y alcances para la etapa de operación. Indica asimismo, que se han constituido en terreno con el fin de comprobar el estado de las obras e instalaciones y su correspondencia con el proyecto, concluyendo finalmente recomendar la Puesta en Servicio Definitiva del subtramo c2) del Tramo c) Puente Alto – Av. Américo Vespucio, del Sector iii) Acceso Sur a Santiago.


RESUELVO

DGOP N° 4976 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva del subtramo c2) del Tramo c) Puente Alto – Av. Américo Vespucio, del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, del Contrato de Concesión denominado “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria en el subtramo c2) del Tramo c) Puente Alto – Av. Américo Vespucio, del Sector iii) Acceso Sur a Santiago, asciende a la suma de UF 2.279.013.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JORGE ALVARADO  
Ingeniero Civil Industrial  
Director General de Obras Públicas

  
RAFAEL LOYOLA DOMÍNGUEZ  
Abogado  
Jefe de Gabinete  
Dirección General de Obras Públicas

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN  
DE PROYECTOS DE  
CONSULTORÍA Y OBRAS - DGOP

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

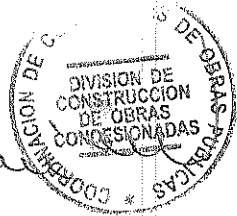
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_


*Mauricio Gómez Sofomayor*  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

*CRISTIAN MELERO ABAROA*  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



*Ximena Coopman Jorge*  
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas